



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.767 / 2013.

ZAPALLAR, 15 de Abril de 2013.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Paulina Andrea Villarroel Gómez, de fecha 15 de Abril de 2013.
- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013 de fecha 12 de Marzo de 2013 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

### DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **PAULINA ANDREA VILLARROEL GOMEZ**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° 15.293.763-6, domiciliada para estos efectos en calle Longovilo N° 1821, Comuna de Osorno, para ejecutar la prestación de **"ABOGADA DE LA CASA DE LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, ESPECIFICAMENTE PARA LA OPD, SEGÚN CONVENIO OPD ZAPALLAR-PUCHUNCAVI, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES Y LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **1.050.000.-** (un millón cincuenta mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Mayo de 2013** y hasta el **31 de Diciembre de 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.12.001.000.000 denominada **"Oficina de Protección de Derechos de las Comunas de Zapallar – Puchuncavi"**.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.